



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 25 de septiembre de 2018
(OR. en)

12500/18
ADD 14

ENV 619
COMPET 622
MI 664
AGRI 440
IND 255
CONSOM 264
ENT 177

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	24 de septiembre de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	SWD(2018) 425 final
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN Informe de alerta temprana para España que acompaña al documento INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, incluido el informe de alerta temprana para los Estados miembros que corren el riesgo de incumplir con el objetivo para 2020 en relación con la preparación de residuos municipales para la reutilización y el reciclado

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2018) 425 final.

Adj.: SWD(2018) 425 final

Bruselas, 24.9.2018
SWD(2018) 425 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

Informe de alerta temprana para España

que acompaña al documento

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**sobre la aplicación de la legislación de la UE en materia de residuos, incluido el informe
de alerta temprana para los Estados miembros que corren el riesgo de incumplir con el
objetivo para 2020 en relación con la preparación de residuos municipales para la
reutilización y el reciclado**

{COM(2018) 656 final} - {SWD(2018) 413 final} - {SWD(2018) 414 final} -
{SWD(2018) 415 final} - {SWD(2018) 416 final} - {SWD(2018) 417 final} -
{SWD(2018) 418 final} - {SWD(2018) 419 final} - {SWD(2018) 420 final} -
{SWD(2018) 421 final} - {SWD(2018) 422 final} - {SWD(2018) 423 final} -
{SWD(2018) 424 final} - {SWD(2018) 426 final}

1. Introducción

El presente informe de alerta temprana forma parte del informe general de la Comisión sobre la aplicación, y su función es ayudar a los Estados miembros en riesgo de incumplir con el objetivo para 2020 en relación con la preparación de hasta un 50 % de residuos municipales para la reutilización y el reciclado, como establece el artículo 11, apartado 2, letra a), de la Directiva 2008/98/CE. Se basa en el apoyo facilitado anteriormente por la Comisión para ayudar a los Estados miembros a cumplir¹ la legislación de la UE en el ámbito de la gestión de residuos municipales, que dio lugar a la elaboración de hojas de ruta específicas por país² de los Estados miembros pertinentes.

La evaluación que respalda el informe de alerta temprana se basa en un proceso transparente y colaborativo en el que han participado los Estados miembros afectados, y un análisis pormenorizado de sus últimos avances estratégicos. También se llevó a cabo una amplia consulta con las autoridades responsables de la gestión de residuos.

Las posibles acciones identificadas durante este proceso se basan en las mejores prácticas existentes y su objetivo es ayudar a los Estados miembros a cumplir con el objetivo para 2020 en relación con la preparación de residuos municipales para la reutilización y el reciclado; por tanto, se centran en medidas estratégicas que puedan llevarse a cabo a corto plazo. Estas acciones deben considerarse complementarias de las recomendadas en las hojas de ruta elaboradas como parte de anteriores actividades de fomento del cumplimiento, así como de las recomendaciones formuladas en la Revisión de la aplicación de la política medioambiental³.

2. Principales resultados

En 2016, el porcentaje de reciclado de residuos municipales (incluido el compostaje) notificado por España a Eurostat era del 30 %, mientras que su tasa de vertido era del 57 %. Sobre la base de un análisis de las políticas existentes y previstas en el ámbito de la gestión de residuos, se considera que España está en riesgo de no alcanzar el objetivo para 2020, consistente en la preparación de hasta un 50 % de residuos municipales para la reutilización y el reciclado.

La evaluación⁴ que respalda el informe de alerta temprana concluye que el lento progreso de los porcentajes de reciclado se debe a la falta de armonización entre Comunidades Autónomas respecto de la obligación de recogida separada (por ejemplo, de los biorresiduos), así como a la falta de instrumentos económicos (por ejemplo, impuestos sobre el vertido o la incineración de residuos) creados a escala nacional. Además, mientras que los objetivos de

¹ http://ec.europa.eu/environment/waste/framework/support_implementation.htm

² Hoja de ruta para España:

http://ec.europa.eu/environment/waste/framework/pdf/facsheets%20and%20roadmaps/Roadmap_Spain.pdf

³ http://ec.europa.eu/environment/eir/country-reports/index2_en.htm

⁴ Eunomia Research & Consulting *et al.* (2018). «*Study to identify Member States at risk of non-compliance with the 2020 target of the Waste Framework Directive and to follow-up phase 1 and 2 of the compliance promotion exercise. The early warning report: Spain*» (Estudio para identificar los Estados miembros en riesgo de incumplimiento del objetivo para 2020 establecido en la Directiva marco sobre residuos y de seguimiento de las fases 1 y 2 del ejercicio de promoción del cumplimiento. Informe de alerta temprana: España).

reciclado se han traspasado al nivel regional, a nivel municipal no se dispone de instrumentos para velar por su aplicación. En muchos municipios todavía no se lleva a cabo de forma eficaz una recogida separada. En general, no hay suficiente coordinación entre los niveles nacional, regional y local, incluido por lo que se refiere a la planificación y el uso de infraestructuras de tratamiento de residuos.

El cuadro que figura a continuación enumera posibles acciones dirigidas a respaldar los esfuerzos de España para mejorar sus resultados por lo que se refiere a la gestión de residuos.

RESUMEN DE LAS POSIBLES ACCIONES DIRIGIDAS A MEJORAR LOS RESULTADOS	
Recogida separada	
1)	Introducción de la obligación de recogida separada de residuos de alimentos y de jardín en la legislación nacional, acompañada de una serie de criterios cualitativos, como porcentajes de recogida mínimos y normas mínimas de calidad de la recogida (por ejemplo, frecuencia mínima de la recogida o porcentaje máximo de contaminación por plásticos).
2)	Introducción de objetivos vinculantes de recogida separada a nivel municipal, junto con multas por no hacer que estos se cumplan.
Instrumentos económicos	
3)	Introducción de impuestos sobre los residuos municipales obligatorios para los hogares, acompañados de una indicación sobre el nivel de valorización con unos costes mínimos para la gestión de residuos. Estos recursos financieros deben respaldar los cambios suficientes en la gestión y el tratamiento de residuos.
4)	Introducción de un sistema fiscal armonizado para la eliminación de los residuos (es decir, el vertido y la incineración) que sea operativo en todas las Comunidades Autónomas.
Supervisión	
5)	Publicación por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de un resumen anual de la gestión de residuos municipales en cada Comunidad Autónoma que incluya: • los resultados de la comunidad autónoma en términos de porcentajes de reciclado y distancia respecto al objetivo; • las medidas operativas introducidas en el sector de los residuos; • las inversiones en el sector de los residuos; • los instrumentos económicos y jurídicos establecidos en las Comunidades Autónomas.
6)	Recogida de información, llevada a cabo por el Ministerio, sobre residuos comerciales gestionados de forma privada que podrían contribuir al porcentaje global de reciclado de residuos municipales.

Asistencia técnica a los municipios

- 7) Desarrollo de un sistema a nivel nacional que proporcione asistencia técnica a los municipios, específicamente en los siguientes ámbitos:
- a. elección de los servicios de recogida;
 - b. contratación de servicios;
 - c. gestión de servicios; y
 - d. campañas de comunicación;
- junto con el intercambio activo de buenas ideas y prácticas que pueden mejorar la eficiencia en términos de reducción de costes y mejora de resultados.

Programas de comunicación y sensibilización

- 8) Desarrollo de un conjunto de materiales nacionales de comunicación dirigidos a los ciudadanos para su uso a escala local, con mensajes claros y coherentes. Estos materiales deben utilizarse como parte de las campañas de sensibilización, en prospectos y en puntos verdes.